



PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD  
DEMANDANTE: LEIDY JOHANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ  
DEMANDADO: LEÓN JAIME MEJIA MUNERA  
RADICACION: 2019-00353-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 14 de septiembre de 2.020. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

De acuerdo con la solicitud realizada por la Defensora de Familia del ICBF, procede el Despacho a CORREGIR el auto de fecha 4 de septiembre del 2020, en el sentido de indicar que la práctica del examen de ADN se realizara a las siguientes personas: al señor **LEÓN JAIME MEJIA MUNERA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.518.116, y no como por error se indicó el nombre del señor **JAIME MEJÍA LEÓN**, a la señora LEIDY JOHANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, y a la niña MARIANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

Por Secretaría elabórese nuevamente el oficio dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad para la toma de la muestra ordenado en auto del 4 de septiembre del 2020, para lo cual se adjuntará el respectivo FUS y se indicará los nombres correctos de las personas que deben asistir de conformidad con lo dispuesto en este proveído. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**

Juez

NB/

